

Computo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 781 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 27 OCT 2015

VISTOS:

La Solicitud S/N, de fecha 26 de octubre de 2015, mediante el cual, el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015; y la Hoja de Trámite N° 2534, de fecha 26 de octubre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, se resuelve designar la Comisión de Toma de Inventario 2014, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, entre ellos como responsable de la Comisión del Equipo de Cómputo al Téc. Neil Cristian Mejía Fernández;

Que, en la mencionada resolución, se ha cometido error material al haber consignado en la parte resolutive, designar la Comisión de Toma de Inventario 2014, debiendo ser: designar la Comisión de Toma de Inventario 2015;



Que, asimismo, con documento de vistos, el Ing. Neil Cristian Mejía Fernández, solicita al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, en lo concerniente a su grado académico, debiendo ser lo correcto Ing. Neil Cristian Mejía Fernández;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

DESIGNAR la Comisión de Toma de Inventario 2014, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. (...)

COMISIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:

Téc. Neil Cristian Mejía Fernández

RESPONSABLE

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 781 - 2015-UNTRM-R.

DEBE DECIR:

DESIGNAR la Comisión de Toma de Inventario **2015**, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. (...)

COMISIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO:


Ing. Neil Cristian Mejía Fernández

RESPONSABLE

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

